



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**16489** *Departamento de Personal. Registre de Personal e Informàtica. Acuerdo de creación de un puesto de TAG en el Departamento de Calidad*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de septiembre de 2015, se aprobó lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar la propuesta MF-299, de creación de un nuevo puesto de trabajo de Técnico de Administración General (TAG) en el Departamento de Calidad y Atención a la Ciudadanía, del Área de Función Pública y Gobierno Interior. Todo ello, según el informe emitido con fecha 15/09/2015 y de acuerdo con el detalle que se adjunta como anexo, previa negociación con los representantes sindicales en la Comisión Técnica de la RPT del día 01/10/2015, posteriormente ratificado en la Mesa General de Negociación del día 08/10/2015 habiendo llegado a un acuerdo unánime.

**Segundo.-** Además de las funciones genéricas de los Técnicos de Administración General (TAG), las funciones específicas del puesto de trabajo serán las siguientes:

- Remitir, gestionar y estudiar jurídicamente todas las tareas derivadas del derecho de acceso a la información derivado de la Ley de Transparencia.
- Tramitar el régimen disciplinario que se desarrolle derivado del buen gobierno.
- Apoyar técnicamente las tareas en materia de transparencia realizadas por el Negociado de Calidad.
- Apoyar técnicamente al / la Jefe del Departamento y al resto del personal de la misma unidad organizativa en aquellas otras materias propias del Departamento de Calidad y Atención a la Ciudadanía.

**Tercero.-** Establecer como fecha de efectos de la creación del puesto de trabajo la del día siguiente de su aprobación.

**Cuarto.-** Publicar el contenido del Acuerdo y el anexo adjunto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares”.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y los 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Palma, 6 de noviembre de 2015.

**El Coordinador del Registro de Personal e Informàtica**  
Joan Miquel Escales Vidal.

#### PROPUESTA 299 - MODIFICACIÓN PARCIAL RPT PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA: AFP      ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO INTERIOR  
ÓRGANO: AFP001      DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO INTERIOR  
UNIDAD: AFP0015000 DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y ATENCIÓN A LA CIUDADANIA

#### PUESTO DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZA- DESCRIPCIÓN	REQUISITOS	CAT	OBS
F20010036	TAG	1	G	23	59	C	AJP	A1	JG1	H1	AG	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG)		C1	



## LEYENDA

**NP NÚMERO DE PUESTOS**

**TP TIPOS DE PUESTO**  
G GENÉRICO

**CD COMPLEMENTO DE DESTINO**

**FP FORMA DE PROVISIÓN**  
C CONCURSO

**ADM ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
AJP AYUNTAMIENTO DE PALMA

**GR GRUPO**

**TJ TIPOS DE JORNADA**  
JG1 JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES

**TH TIPOS DE HORARIO**  
H1 HORARIO DE ADMINISTRACIÓN

**OBS OBSERVACIONES**

**CE COMPLEMENTO ESPECÍFICO**  
59 15.118,46 €

